

Derechos del Paciente

Como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, usted y sus beneficiarios tienen derecho a:

- 1 Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- 2 Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- 3 Obtener una información clara, apropiada por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto al plan de tratamiento incluyendo los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir tratamiento de salud.
- 4 Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres.
- 5 A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 6 A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- 7 A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- 8 A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- 9 A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

Deberes del Paciente

Los afiliados y las personas relacionados con el servicio de salud tienen los siguientes deberes:

- 1 Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- 2 Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 3 Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- 4 Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
- 5 Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, así como los recursos del sistema.
- 6 Cumplir las normas del sistema de salud.
- 7 Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- 8 Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio.
- 9 Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.